y dos dedos de la agua estando baxa lo hagan
hacer a costa de los dhos dueños de las dhas barcas
y laudes por ser asi conbeniente al serui de su mag.d
y bien desta republica para que se exviten
los inconbenientes que de lo contrario podran resultar
y que asimismo hagan que los candados que an de tener
los dhos rumbos conforme lo mandado por las dhas
ordenanças sean a proposito de los tamaños
que an de tener los dhos rumbos conforme a lo que
contiene este acuerdo a costa de los dhos dueños
lo qual hagan executar los dhos señores comisarios
dentro de ocho dias

Otrosi dixeron que por su mag.d a cometido al señor
don ant.o de quiñones pimentel coreg.or desta ciudad
las diligencias que se an de hacer a razon de la
confirmacion de una ordenança que esta ciudad
tiene hecha para que los esclavos moros y libertinos
no puedan yr a las costas desta ciudad por agua ni leña
y otros requisitos dignos de remedio y tanto que
conbiene que con breuedad se hagan las dhas di
ligencias para que bistas por su mag.d provea
lo que mas a su seruicio conbenga — y asi a los
dichos señores don ant.o que si su mag.d no pudiera bien
a esta ciudad a hacer las dhas diligencias las cometan
al señor licen.do bau.o alcalde m.or desta ciudad para que las
hagan y que las cartas las escriban los señores
nicolas perez y don fer.do de arce regidores

Se escriba al s.or don antonio de quiñones sobre las diligencias que se an de hacer

Ante mi
Gomez Ruiz